

VIERNES

La Razon

000 70 18

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "EXPOBROKER S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EXPOBROKER S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001808 el 08 JUL. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1971 R.J. el 10 de julio de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "EXPOBROKER S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de servicios de intermediación entre el Exportador y la Compañía aérea y/o marítima de todo tipo de carga relacionada con la industria alimenticia, metalmecánica, textil, agroindustria y agropecuaria. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzados. Así mismo podrá importar y exportar artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos, partes y piezas. Se dedicará también a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de suministros eléctricos y electrónicos; artículos de deporte y atletismo; fabricación comercialización y exportación de artículos de juguetería. Además se dedicará a la comercialización interna y externa de artículos de bazar y perfumería. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación aviones en general. Podrá dedicarse a la comercialización interna y externa de productos agroindustriales, agroquímicos, metalmecánicos, artesanales y sus derivados, bioquímicos y productos de la pesca marítima en general. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar todos los actos y/o contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con su objeto, así como ser accionista o socia de otras compañías.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para contraer obligaciones a nombre de la compañía y enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, 15 de julio de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL